



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS

NIT: 829.000.731-3

Corregimiento El Llanito - Barrancabermeja - Santander

Educación Preescolar, Básica Primaria según Resolución 10595 de 2001 emanada de la Secretaría de Educación Departamental,
Educación Media Vocacional grado Décimo y Undécimo según Resoluciones 375 de 2001 y 547 de 2004 de la Secretaría de
Educación Municipal Código DANE 268081000703A

Y SEGÚN RESOLUCION 1078 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2007 CON CODIGO ICFES 116699 SE RECONOCE LA PROFUNDIZACION EN TURISMO.

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

La suscrita Rectora de la Institución Educativa Técnica SAN MARCOS del Distrito de Barrancabermeja, corregimiento El Llanito, se permite elaborar el presente estudio para contratar **“MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”** teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de la prestación del servicio Educativo, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el manual de contratación aprobado por el consejo Directivo,

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La IE Técnica San marcos, ubicada en el corregimiento el llanito, debe observar y cumplir los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia. El primer paso para alcanzar una educación completa y de calidad es implementar estrategias de Construcción, mejoramiento y dotación de establecimientos educativos oficiales, con el fin de crear espacios agradables, dotados e idóneos para atender las necesidades de los estudiantes y docentes y lograr un normal funcionamiento de la Institución Educativa. Un ambiente es un lugar o conjunto de lugares estrechamente ligados, en el que se suceden diferentes relaciones interpersonales y se llevan a cabo actividades pedagógicas o complementarias a éstas. El desarrollo de la norma acoge, en el tema educativo, las disposiciones de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y en materia de recursos para el aprendizaje y medio ambiente construido, los temas de accesibilidad, seguridad y comodidad. La institución educativa Técnica San Marcos en su gran mayoría necesita realizar actividades que conlleven a mejorar el ambiente escolar de sus estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad educativa en general. El mantenimiento de la infraestructura en general juega un papel importante en la estadía armónica de estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad en general. Se hace necesario crear y ejecutar Contratación que permita el mejorar los espacios físicos de la Institución Educativa Técnica San Marcos, para ofrecer un ambiente agradable y consolidar el sentido de pertenencia de la comunidad educativa. Con el objetivo de incidir positivamente en una gestión que estimule sentimientos de respeto, sentido de pertenencia y hábitos de mantenimiento y cuidado de los bienes comunes de patrimonio escolar en los niños, niñas y adolescentes, maestros y miembros de la comunidad educativa, la institución educativa debe ofrecer a sus educandos espacios y

Según el Decreto 1024 de abril 5 de 1982, esta constancia no necesita autenticación de firmas por parte de las notarías por tratarse de una Institución de carácter oficial.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS

NIT: 829.000.731-3

Corregimiento El Llanito - Barrancabermeja - Santander

Educación Preescolar, Básica Primaria según Resolución 10595 de 2001 emanada de la Secretaría de Educación Departamental,

Educación Media Vocacional grado Décimo y Undécimo según Resoluciones 375 de 2001 y 547 de 2004 de la Secretaría de

Educación Municipal Código DANE 268081000703A

Y SEGÚN RESOLUCION 1078 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2007 CON CODIGO ICFES 116699 SE RECONOCE LA PROFUNDIZACION EN TURISMO.

ambientes agradables, armónicos, lo cual conlleva a lograr aprendizajes significativos y mejor calidad educativa. Para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento y mejoramiento de las condiciones de la infraestructura, Con el propósito de garantizar ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades pedagógicas, se hace necesaria la demolición de pisos existentes, construcción de nuevas capas de mortero e instalación de baldosa de tráfico pesado en las áreas intervenidas.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR,

EJECUTAR OBRAS DE MANTENIMIENTO LOCATIVO CONSISTENTES EN EL CAMBIO DE PISO EXISTENTE POR BALDOSA EN CUATRO (4) SALONES DE CLASE Y LA INSTALACIÓN DE BALDOSA SOBRE PISO RÚSTICO EN UN (1) SALÓN ADICIONAL, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA LA IE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para determinar el detalle de conceptos y cantidad de la orden de compra, se ha realizado el siguiente cuadro de especificaciones técnicas:

SEDE BACHILLERATO		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Demolición de mortero existente de cuatro (4) salones de 50 metros cuadrados retirada de escombros	4
2	Echar mortero de 5 cm . en salones	4
3	Pegar baldosa de tráfico pesado de 40*40. En salones sede A	4
4	Echar mortero de 2 cm en una área de 15*7,5	1
5	Pegar 110 metro de baldosa de 40*40cm de tráfico pesado en un espacio de 15*7,5 en la sede A .	1

Según el Decreto 1024 de abril 5 de 1982, esta constancia no necesita autenticación de firmas por parte de las notarías por tratarse de una Institución de carácter oficial.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS

NIT: 829.000.731-3

Corregimiento El Llanito - Barrancabermeja - Santander

Educación Preescolar, Básica Primaria según Resolución 10595 de 2001 emanada de la Secretaría de Educación Departamental,

Educación Media Vocacional grado Décimo y Undécimo según Resoluciones 375 de 2001 y 547 de 2004 de la Secretaría de

Educación Municipal Código DANE 268081000703A

Y SEGÚN RESOLUCION 1078 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2007 CON CODIGO ICFES 116699 SE RECONOCE LA PROFUNDIZACION EN TURISMO.

3. ALCANCE DEL OBJETO:

En el desarrollo del objeto se requiere la realización de las actividades que propendan a una eficiente ejecución del objeto a contratar en el presente proceso, deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en los documentos precontractuales, en especial en los estudios previos, anexo técnico al pliego de condiciones, especificaciones técnicas, atendiendo a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el siguiente alcance:

1. Realizar la prestación del servicio para el mantenimiento de la infraestructura de la Institución Educativa Técnica San Marcos.
2. Inspección previa de los espacios objeto de intervención.
3. Verificación de medidas y condiciones existentes de los salones.
4. Protección de elementos, mobiliario e instalaciones que puedan verse afectados durante la ejecución de las obras.
5. Las demás que se considere necesario inherentes a los procedimientos administrativos y legales en la ejecución del objeto.

4. CODIGOS UNSPSC

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en el siguiente cuadro:

PRODUCTO	DESCRIPCION
72103300	Mantenimiento establecimiento

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista se obligará con la IE SANMARCOS a realizar las siguientes actividades:

Atender las sugerencias que la Institución Educativa, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto de la orden

6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

En virtud de la presente Orden EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales:

- Ejecutar las actividades de mantenimiento de los salones de clase de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la entidad contratante.

Según el Decreto 1024 de abril 5 de 1982, esta constancia no necesita autenticación de firmas por parte de las notarías por tratarse de una Institución de carácter oficial.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS

NIT: 829.000.731-3

Corregimiento El Llanito - Barrancabermeja - Santander

Educación Preescolar, Básica Primaria según Resolución 10595 de 2001 emanada de la Secretaría de Educación Departamental,
Educación Media Vocacional grado Décimo y Undécimo según Resoluciones 375 de 2001 y 547 de 2004 de la Secretaría de
Educación Municipal Código DANE 268081000703A

Y SEGÚN RESOLUCION 1078 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2007 CON CODIGO ICFES 116699 SE RECONOCE LA PROFUNDIZACION EN TURISMO.

- Suministrar los materiales, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.
- Realizar el retiro del piso existente en los salones definidos para su reemplazo.
- Adecuar y nivelar las superficies donde se instalará la baldosa, garantizando las condiciones técnicas requeridas.
- Instalar la baldosa en los salones objeto de intervención, asegurando acabados de calidad y correcta adherencia.
- Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de las actividades.
- Mantener el área de trabajo limpia y organizada, retirando oportunamente escombros y residuos generados.
- Proteger la infraestructura, mobiliario y demás bienes de la institución educativa que puedan verse afectados durante la ejecución de los trabajos.
- Corregir, sin costo adicional para la entidad, cualquier defecto o inconsistencia atribuible a la ejecución de la obra.
- Entregar los trabajos terminados dentro del plazo establecido y a satisfacción de la entidad contratante.)

6.2 OBLIGACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas. 2. Ejercer la supervisión del contrato. 3. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato. 4. Recibir todos los entregables que en desarrollo de deban ser aportados por el contratista, siempre que cumplan con las cantidades, calidades y especificaciones contratadas y aprobadas por el supervisor. 5. Atender oportunamente las dudas e inquietudes del contratista en relación con el objeto del presente contrato. 6. EL CONTRATANTE efectuará la entrega de los elementos requeridos para cumplir cabalmente con el pago de los servicios contratados

7. PLAZO:

El plazo establecido para la ejecución de la Orden será de catorce (15) días, Contados a partir de la firma del contrato y el acta de inicio.

8. VALOR:

El valor estimado es de TREINTA Y CINCO MILONES DE PESOS MCT (35.000.000).

8-9. FORMA DE PAGO:

Según el Decreto 1024 de abril 5 de 1982, esta constancia no necesita autenticación de firmas por parte de las notarías por tratarse de una Institución de carácter oficial.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS

NIT: 829.000.731-3

Corregimiento El Llanito - Barrancabermeja - Santander

Educación Preescolar, Básica Primaria según Resolución 10595 de 2001 emanada de la Secretaría de Educación Departamental,

Educación Media Vocacional grado Décimo y Undécimo según Resoluciones 375 de 2001 y 547 de 2004 de la Secretaría de

Educación Municipal Código DANE 268081000703A

Y SEGÚN RESOLUCION 1078 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2007 CON CODIGO ICFES 116699 SE RECONOCE LA PROFUNDIZACION EN TURISMO.

La IE SAN MARCOS cancelará al cumplimiento de los servicios pactados, de la siguiente manera:

UN UNICO PAGO, el cual se pagará contra ejecución previa acta de recibo a satisfacción del servicio, por parte del supervisor, así como la suscripción del acta final de entrega al almacén y liquidación por el contratista y el supervisor del contrato y copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al sistema Integral de seguridad social y parafiscales, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993 y la ley 789 de 2002, el decreto 1703 del 02 de agosto de 2002. Ley 797 y 828 de 2003 y decreto 510 de 2003.

NOTA 1: el contratista previa a la suscripción del acta de liquidación deberá entregar un informe detallado del servicio prestado, informe técnico, financiero y de ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato, el cual contendrá foto, acta de entrega a y demás soportes requeridos para el pago de la cuenta de cobro, la institución efectuará su pago dentro de los 5 días calendario siguientes a la entrega de la cuenta.

NOTA 2: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor designado para el efecto al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales.

NOTA 3: VALOR: En el valor se entienden incluidos el IVA, además de los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del servicio será en la sede A Bachillerato de la Instituto Educativa San Marcos.

11. TIPO DE CONTRATO:

Prestación de servicios. Mantenimiento

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. La presente contratación, tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 4791 de 2008 hoy subrogado por el Decreto 1075 del año 2015, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 del año 2001, en la cual establece en su Art. 17 que los rectores como administradores de los Fondos de servicios educativos, junto el Consejo Directivo, tendrán

Según el Decreto 1024 de abril 5 de 1982, esta constancia no necesita autenticación de firmas por parte de las notarías por tratarse de una Institución de carácter oficial.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS

NIT: 829.000.731-3

Corregimiento El Llanito - Barrancabermeja - Santander

Educación Preescolar, Básica Primaria según Resolución 10595 de 2001 emanada de la Secretaría de Educación Departamental,

Educación Media Vocacional grado Décimo y Undécimo según Resoluciones 375 de 2001 y 547 de 2004 de la Secretaría de

Educación Municipal Código DANE 268081000703A

Y SEGÚN RESOLUCION 1078 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2007 CON CODIGO ICFES 116699 SE RECONOCE LA PROFUNDIZACION EN TURISMO.

además facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías, cuando no deban observarse las normas de la contratación estatal, tal como se prevé en su Art.17 del Decreto mencionado:

La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de compras de bienes y servicios por una cuantía inferior a 20 SMLMV, teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2026.

13. VALOR

El valor estimado de la orden es de TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS MCT (35.000.000). Tomando como referente las cotizaciones recibidas para el proceso, y cumpla con todos los requisitos habilitantes se escoge la de menor valor. Según manual de contratación de la IE.

COTIZACION #1

SEDE BACHILLERATO		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	Demolición de mortero existente de cuatro (4) salones de 50 metros cuadrados retirada de escombros	5.400.000
2	Echar mortero de 5 cm . en salones	7.480.000
3	Pegar baldosa de tráfico pesado de 40*40. En salones sede A	9.520.000
4	Echar mortero de 2 cm en una área de 15*7,5	3.850.000
5	Pegar 110 metro de baldosa de 40*40cm de tráfico pesado en un espacio de 15*7,5 en la sede A .	8.750.000
6	total	35.000.000

COTIZACION # 2.

Actividad	Valor
Demolición de mortero existente en cuatro salones y retiro de escombros	\$6.000.000
Construcción de mortero de 5 cm en cuatro salones	\$7.480.000
Suministro e instalación de baldosa de tráfico pesado 40 x 40 cm en cuatro salones	\$9.520.000
Construcción de mortero de 2 cm en área de 15 m x 7,5 m	\$3.850.000
Suministro e instalación de baldosa de tráfico pesado 40 x 40 cm en área aproximada de 112,5 m ²	\$8.750.000
TOTAL	\$35.600.000

Justificación del valor

El valor estimado del contrato se determinó con base en el análisis de precios del mercado local para actividades de obra relacionadas con demolición de pisos, retiro y disposición final de escombros, construcción de morteros e instalación de baldosa de tráfico pesado, incluyendo el

Según el Decreto 1024 de abril 5 de 1982, esta constancia no necesita autenticación de firmas por parte de las notarías por tratarse de una Institución de carácter oficial.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS

NIT: 829.000.731-3

Corregimiento El Llanito - Barrancabermeja - Santander

Educación Preescolar, Básica Primaria según Resolución 10595 de 2001 emanada de la Secretaría de Educación Departamental,
Educación Media Vocacional grado Décimo y Undécimo según Resoluciones 375 de 2001 y 547 de 2004 de la Secretaría de
Educación Municipal Código DANE 268081000703A

Y SEGÚN RESOLUCION 1078 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2007 CON CODIGO ICFES 116699 SE RECONOCE LA PROFUNDIZACION EN TURISMO.

suministro de materiales, transporte, herramientas, equipos y mano de obra requerida para la correcta ejecución de las actividades.

Los precios considerados corresponden a valores comerciales vigentes en la región y resultan razonables frente a las condiciones técnicas requeridas por la Institución Educativa. Asimismo, el presupuesto contempla todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución de la obra, garantizando la adecuada terminación de los trabajos y la entrega de los espacios en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad para la comunidad educativa.

14. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La tesorería de la I.E San MARCOS profirió el Certificado de CDP No. 26-00010 del 09 de junio de 2026, Rubro.Presesupuestal 2.1.2.02.02.005-01. Mantenimiento del establecimiento R003 FIEB.

15. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se realizó consulta de precios en el mercado local de obras civiles, encontrando que los valores cotizados son acordes con los precios vigentes para actividades de demolición, construcción de mortero e instalación de baldosa de tráfico pesado, incluyendo materiales y mano de obra.

16. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Mitigación
Retraso en suministro de materiales	Media	Media	Programación anticipada de compras
Condiciones climáticas adversas	Baja	Media	Ajuste de cronograma
Deficiencias en la ejecución	Baja	Alta	Supervisión permanente
Accidentes laborales	Baja	Alta	Cumplimiento de SG-SST y uso de EPP

17. GARANTIAS

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía este contrato estará exento de garantías.

18. SUPERVISOR:

Según el Decreto 1024 de abril 5 de 1982, esta constancia no necesita autenticación de firmas por parte de las notarías por tratarse de una Institución de carácter oficial.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS

NIT: 829.000.731-3

Corregimiento El Llanito - Barrancabermeja - Santander

Educación Preescolar, Básica Primaria según Resolución 10595 de 2001 emanada de la Secretaría de Educación Departamental,

Educación Media Vocacional grado Décimo y Undécimo según Resoluciones 375 de 2001 y 547 de 2004 de la Secretaría de

Educación Municipal Código DANE 268081000703A

Y SEGÚN RESOLUCION 1078 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2007 CON CODIGO ICFES 116699 SE RECONOCE LA PROFUNDIZACION EN TURISMO.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Rectora de la Institución o en su defecto a quien delegue para el debido de la ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas en el Estudio Previo. Verificar que no se presenten demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo del pago que se deba realizar.

16. REQUISITOS JURIDICOS DEL CONTRATISTA:

- Propuesta económica detallada o cotización.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Fotocopia legible del registro único Tributario actualizado, el objeto social de dicho certificado debe contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del Representante legal.
- Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de las planillas de pago de seguridad social. Si se presenta como Independiente, en la planilla de pago debe constar que es usted quién realiza los pagos de la Seguridad Social como cotizante.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Policía.
- Certificado de delitos sexuales (policía)
- Certificado medidas correctivas (policía)


LUZ MERY CORREDOR B
Rectora

Según el Decreto 1024 de abril 5 de 1982, esta constancia no necesita autenticación de firmas por parte de las notarías por tratarse de una Institución de carácter oficial.